



COMITÉ COORDINADOR

Nota dirigida al Secretario General
de la Comisión Preparatoria por el
Presidente del Grupo de Trabajo B.

México, D.F., a 1^a de junio de 1965.

Señor Secretario General:

Tengo a honra enviar a usted, anexos a la presente, tres tantos del Informe que el señor licenciado Jesús Cabrera Muñoz-Ledo, en su carácter de Relator del Grupo de Trabajo B de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, preparó sobre la sesión en que dicho Grupo fue instalado por el señor Presidente de la Comisión, Embajador licenciado Alfonso García Robles, y en la cual, asimismo, se tomaron diversas medidas en favor del funcionamiento y de las tareas de este órgano subsidiario de la Comisión.

Anexos

He de agradecer a usted sea bien servido de transmitir al señor Presidente de la Comisión Preparatoria y, en su oportunidad, al Comité Coordinador, el texto del Informe aludido, con la súplica de que tenga a bien hacer llegar al señor Secretario General de las Naciones Unidas la petición consignada en el párrafo 8 del documento citado.

Al expresar a usted mi reconocimiento, una vez más, por los excelentes servicios que la Secretaría General de su muy digno desempeño ha prestado al Grupo de Trabajo que me honro en presidir, me valgo de la oportunidad para renovar a usted el testimonio de mi más alta consideración.

(f) Julio Jean Pierre Audain.

El Salvador

Excmo. Sr. Embajador Rafael Eguizábal Tobías.

Haití

Excmo. Sr. Embajador Julio Jean Pierre Audain.

México

Sr. Lic. Jesús Cabrera Muñoz-Ledo;

Asesores:

- Sr. Teniente Coronel de Infantería D.E.M.
Edmundo Castro Villarreal;
- Sr. Capitán de Fragata C.G. Agustín
Muñoz de Cote;
- Sr. Dr. Carlos Graef Fernández.

Perú

Sr. Dr. Antonio Belaúnde Moreira.

3.- De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Preparatoria, el señor Embajador Carlos Peón del Valle actuó como Secretario General en la sesión. Desempeñó las funciones de Secretario del Grupo de Trabajo B el señor licenciado Sergio González Gálvez.

4.- La agenda de labores de la sesión (Doc. COPREDAL/GB/S/1 Rev. 1) fue adoptada por unanimidad:

1. Instalación del Grupo por el Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina.
2. Elección de Presidente, Vicepresidente y Relator del Grupo.

3. Adopción de la Agenda.
4. Organización de los Trabajos.
5. Estudio sobre los métodos de verificación, inspección y control que se juzgue conveniente adoptar para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos que se contrairan en el tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina.
6. Otros asuntos.

5.- El señor Embajador Julio Jean Pierre Audain (Haití) resultó electo por unanimidad como Presidente del Grupo, y el licenciado Jesús Cabrera Muñoz-Ledo (México) como Vicepresidente y Relator, también por unanimidad.

6.- En nombre de la Secretaría de la Comisión, el señor Embajador Peón del Valle ofreció la más amplia colaboración, y en cuanto a la organización de las tareas y al funcionamiento del Grupo se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- El Grupo se reunirá en sesión cada vez que sea convocado por el Presidente, bien a iniciativa propia o bien a iniciativa de cualquiera de los miembros del Grupo. En este último caso, se convocaría por conducto del Presidente, quien daría los avisos respectivos a los demás miembros del Grupo por medio de la Secretaría del mismo.

2.- Los avisos de reunión del Grupo, sal-

- - -

vo casos de emergencia, se darán a los miembros del mismo con una anticipación mínima de un día hábil.

3.- Salvo aviso en contrario, las sesiones del Grupo se celebrarán entre lunes y viernes, iniciándose a las 17.00 horas.

4.- La documentación regular del Grupo, de cuyas sesiones no se levantarán actas, consistirá en los textos de todos los acuerdos adoptados por el Grupo, los cuales se harán circular entre los miembros del mismo, por la Secretaría. El conjunto de dichos acuerdos, además de los elementos formales que correspondan a los informes de los órganos de la Comisión, serán elementos constitutivos del Informe del Relator.

7.- En cuanto al punto que figuró en la agenda provisional bajo el número 5, la Secretaría de la Comisión presentó el documento de trabajo COPREDAL/GB/S/DT/1, y circuló una primera selección de bibliografía sobre los métodos de verificación, inspección y control para la desnuclearización (Anexo).

8.- En vista de la exposición de la Secretaría de la Comisión, y de los documentos a que se alude en el punto 7 del presente informe y como resultado de sus deliberaciones en su primera sesión de trabajo, el Grupo B acordó pedir al señor Presidente de la Comisión Preparatoria que, con fundamento en la sección IV de la Resolución 1 aprobada por el Primer Período de Sesiones de la Comisión

- - -

Preparatoria, el 19 de marzo de 1965, transmita al Secretario General de las Naciones Unidas la siguiente solicitud:

Teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 1911 (XVIII) intitulada "Desnuclearización de la América Latina", pidió al Secretario General de la Organización "que preste a los Estados de la América Latina, cuando lo soliciten, los servicios técnicos que puedan requerir para realizar los propósitos expuestos en la presente Resolución", Y

Considerando que la Secretaría de las Naciones Unidas constituye en la actualidad, entre otros motivos por su prolongada labor auxiliar en el Comité de Desarme compuesto de Dieciocho Naciones, el más importante repositorio de conocimientos y experiencia en la materia de la que el Grupo de Trabajo B se ocupa;

Solicita la cooperación del Secretario General de las Naciones Unidas a fin de que se proporcionen los siguientes servicios:

A.- La preparación, con carácter urgente, de los dos siguientes documentos de trabajo:

1) Una recopilación seleccionada de las propuestas de mayor significación presentadas hasta la fecha por Estados, instituciones especializadas o expertos, para asegurar la verificación y control del desarme nuclear;

2) Una tabulación, arreglada por temas específicos, del contenido de las propuestas incluidas en el documento de trabajo 1.

B.- La adscripción al Grupo de Trabajo B, con el carácter de consultor técnico, por un período de un mes y si fuere posible a partir del 15 de junio de 1965, de un funcionario de la Secretaría de las Naciones Unidas, experto en la materia encomendada al Grupo.